

PERMISO PROVISIONAL:



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

PERMISO PROVISIONAL:

MCI417777
REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002909
FOLIO TRAMITE: 697,792

FECHA EXPEDICIÓN: 05 julio-2022

NOMBRE: RAMIREZ PALACIOS JULIO
UBICACIÓN: PLAN DE VALLADOLID
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: PLAN DE AYALA
CALLE CRUCE 2: PLAN DE LA SOLEDAD TACOS DE OLLITA
GIRO: TACOS FONDO 1.80 MTS.
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts

EXTERIOR: INTERIOR:

DÍAS ATARADOS: 7%
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022
IMPORTE: \$26.90

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p
MARTES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	SABADO	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



Alfredo Ramirez Benitez
ACEPTO

RAMIREZ PALACIOS JULIO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Inspección de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cervecería y mixtura.
- El envío directo y público del permiso a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a inicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito a los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoleras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.